

# Por el aprovechamiento y extracción de recursos naturales por competencia estatal como arena, arcilla, suelo o cualquier otro material, por metro cúbico Ninguna

Homoclave: SBSCC-2021-5417-041-A Tipo: Trámite Tipo de trámite: Autorización

Dependencia: Secretaría de Bienestar Sustentabilidad y Cambio Climático

Unidad administrativa: Secretaría Técnica de la Subsecretaría de Sustentabilidad y Cambio Climático

Nivel de gobierno: Administración Pública Estatal



Procedimiento mediante el cual se autoriza la extracción de recursos naturales (arena, arenilla, arcilla y tierra negra) de una obra o actividad que ya fue autorizada anteriormente o que se encuentra en algún procedimiento administrativo conforme a los lineamientos establecidos en la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, su Reglamento en materia de Evaluación del Impacto y Riesgo Ambiental y la normatividad aplicable en la materia.



#### Oficio de solicitud

Original

#### Detalle

Descripción: Original de la solicitud de autorización para el aprovechamiento y extracción de recursos naturales por competencia estatal como arena, arcilla, suelo o cualquier otro material; que también incluya el nombre, denominación o razón social del solicitante así como su domicilio para oír y recibir notificaciones.

Forma parte del formato: No

Naturaleza: Documento para entrega al Sujeto Obligado

Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentacion: 1 día

### **Fundamento Jurídico**

**Ámbito:** Estatal

Tipo: Lev

Nombre: Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco (LPAET)

Artículo: 199 Fracción: I

Inciso: a), b), c) y d)

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

## 2 Comprobante de Pago del trámite

Original y 3 copias

Descripción: Original y copia del pago de derecho correspondiente a la solicitud de material pétreo

Forma parte del formato: No

Naturaleza: Documento para entrega al Sujeto Obligado

Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentacion: 3 días

### **Fundamento Jurídico**

Ámbito: Estatal

Tipo: Ley

Nombre: Ley de Hacienda del Estado de Tabasco

Artículo: 91-A Fracción: II Inciso: b)

Ámbito: Estatal

**Tipo:** Ley

Nombre: Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco (LPAET)

Artículo: 203 Fracción: II

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

## 3 Autorización anterior

1 copia

#### Detalle

Descripción: Contar con autorización en materia de impacto ambiental otorgada por la Secretaría

Forma parte del formato: No

Naturaleza: Documento para entrega al Sujeto Obligado

Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentacion: 30 días

#### **Fundamento Jurídico**

Ámbito: Estatal

Tipo: Ley

Nombre: Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco (LPAET)

Artículo: 203
Fracción: II
Párrafo: Primero

Fairaio. Frimero	
Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero Tipo de revisión necesaria: Autorización Nombre de la empresa o persona que lo emite: Otro	Sí
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

## Formato

No se presenta formato



#### Presencial

- 1 Presentar escrito ante la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático
- 2 Realizar el Pago de Derechos correspondiente al Trámite
- 3 Presentar el comprobante del Pago de Derechos correspondiente
- 4 Esperar el tiempo en que se realiza lo peticionado
- **5** Obtención de resolución, permiso, evaluación, etc

## **c** Costos

\$ 0.10

Monto Fijo

Moneda en la que se realizó el pago: Actualización (UMA)

## **Fundamento Jurídico**

**Ámbito:** Estatal **Tipo:** Ley

Nombre: Ley de Hacienda del Estado de Tabasco

Artículo: 91-A Fracción: II Inciso: b)

**Ámbito:** Estatal **Tipo:** Ley

Nombre: Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco (LPAET)

Artículo: 203 Fracción: II

¿En dónde puedo realizar el pago? En el banco , en línea, Edificio de la Secretaría de Finanzas antes Base 4, que se encuentra ubicado en la Av. Adolfo Ruíz Cortines s/n, planta baja; Colonia Casa Blanca, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco

Descripción del medio de pago: número de cuenta 18000113174 de Institución Bancaria Santander S.A. clabe interbancaria

014790180001131741, referencia asignada SBSCC5, numero de convenio 0479.

https://servicios.spf.tabasco.gob.mx/re\_serviciosinternet/faces/servicios?\_adf.ctrl-state=11owrxoc0b\_3

Etapa del trámite o servicio en que se realiza o se pude realizar el pago: Posterior a la resolución

## Plazo

Tiempo que tiene la dependencia para resolver: 20 Días hábiles

Plazo de prevención

Plazo que tiene la dependencia para prevenir al solicitante: 1 Días hábiles Plazo que tiene el usuario para responder la prevención: 5 Días hábiles

#### **Fundamento Jurídico**

Ámbito: Estatal Tipo: Ley

Nombre: Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco (LPAET)

Artículo: 200

Además de cumplir con todos los requisitos, que otras condiciones o consideraciones son necesarias: Una vez recibida por parte de la Secretaría la solicitud de autorización, si cumple con los requisitos señalados anteriormente, se iniciará el trámite correspondiente. En caso de que la solicitud se encuentre incompleta, la Secretaría prevendrá al solicitante para que en un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de su notificación, presente la información faltante. De no cumplir con este requerimiento, se tendrá por no presentada la solicitud y tendrá que reiniciar el trámite correspondiente.

Respuesta de la Dependencia en caso de no responder en el tiempo establecido: No aplica

## 📛 30 años de vigencia

Vigencia: 30 años de vigencia

Observaciones: La vigencia es variable, va en función al cronograma de trabajo de la obra o actividad, presentada por el interesado

#### **Fundamento Jurídico**

## ¿Quién puede solicitarlo?

#### Lo puede solicitar:

- Interesado
- Tercero con carta poder
- Representante legal

¿En qué caso se debe realizar el trámite o servicio? Quienes pretendan explotar, extraer y aprovechar de manera sustentable los recursos minerales o materiales pétreos, que constituyan depósitos de naturaleza similar a los componentes naturales, tales como arena, arcilla, suelo o cualquier otro material, que sólo puedan utilizarse para la comercialización y construcción de obras, deberán solicitar previamente a la Secretaría, la autorización respectiva.

## Actividad econónomica que está vinculada al trámite o servicio

### Minería

## **Detalle**

Subsector: Extracción de petróleo y gas Servicios relacionados con la minería

Rama: Extracción de petróleo y gas Subrama: Extracción de petróleo y gas

Clase: Extracción de petróleo y gas natural asociado

#### El trámite o servicio se realiza cuando una empresa se encuentra en: Operación

Descripción	Requerido
La resolución de este trámite está vinculada con la presentacion de otros trámites	Sí
La resolución es requisito de otro trámite	Sí



## Autoridad responsable

Responsable del trámite o servicio

Rol del Funcionario: Contacto oficial Nombre:- Jose de Jesus Romero Torres Cargo: Subdirector de Protección Ambiental Correo electrónico: jjromerotorres@hotmail.com

Teléfono: (993) 310-3700

Ext: 40120



## **III** Fundamento jurídico

Fundamento del canal de atención

**Ámbito:** Estatal **Tipo:** Ley

Nombre: Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco (LPAET)

Artículo: 199

Fundamento del criterio de resolución

Ámbito: Estatal
Tipo: Lev

Nombre: Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco (LPAET)

Artículo: 199

Párrafo: Tercero y Cuarto

Fundamento que da origen al trámite o servicio

**Ambito:** Estatal **Tipo:** Ley

Nombre: Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco (LPAET)

Artículo: 198

Fundamento del plazo máximo

**Ámbito:** Estatal **Tipo:** Ley

Nombre: Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco (LPAET)

Artículo: 200

Fundamento del monto o derechos

Ámbito: Estatal

Tipo: Lev

Nombre: Ley de Hacienda del Estado de Tabasco

Artículo: 91-A Fracción: II Inciso: b)

Fundamento del plazo de prevención al Solicitante

Ámbito: Estatal
Tipo: Ley

Nombre: Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco (LPAET)

Artículo: 199
Párrafo: Segundo

Fundamento del requerimiento de conservar información

**Ámbito:** Estatal **Tipo:** Ley

Nombre: Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco (LPAET)

Artículo: 274

Fundamento del plazo para cumplir con prevención

**Ámbito:** Estatal **Tipo:** Ley

Nombre: Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco (LPAET)

Artículo: 199 Párrafo: Tercero

Fundamento del monto o derechos

**Ámbito:** Estatal **Tipo:** Ley

Nombre: Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco (LPAET)

Artículo: 203

Conservar información

¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: Sí

Fines para conservar información el trámite: Visitas técnicas de verificación

**Descripción:** Con el fin de verificar los volúmenes de material que ha solicitado conforme a lo autorizado

**Estadística** 

Número de solicitudes aceptadas: 10 Número de solicitudes rechazadas: 0

Última modificación del trámite o servicio: 21 diciembre 2021

¿Dónde realizarlo?

Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático

Paseo de la Sierra 425 Reforma Villahermosa C.P.86080